



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 1261 - 2013  
Ingreso N° 1471 de fecha 19.07.2013.

ORD. N° 2561 /

ANT.: Ord N°222 de fecha 17.01.2013 – Seremi.

MAT. : PAINÉ. Solicita rectificación de Ord N°222 del 17 de enero de 2013.

SANTIAGO, 12 JUN 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. JOSÉ FELIPE DABLE AGAMI  
REPRESENTANTE LEGAL-PLÁSTICOS KENDY LTDA.

1. Mediante cartas ingresadas el 27 de marzo del año 2012 y el 19 de Julio del mismo año, solicita informe de factibilidad a regularización de proyecto de edificaciones de Ampliación de Planta Industrial (1.853,60 m<sup>2</sup>), Oficinas, Comedor y Servicios Higiénicos, Cámaras y Packing, Bodega Químicos y Vivienda de Administrador , a emplazarse en un predio denominado Hijueta B de la Parcelación Nuevo Sendero, de propiedad de Agrícola San José Ltda., ubicado en Longitudinal Sur, Ruta 5 sur, Km 42, Hijueta Larga, Parcela 217, con el Rol de Avalúo N°113-003 en la comuna de Paine y cuya superficie predial es de 30000 m<sup>2</sup> de acuerdo a Ord N°1641 del 22 de Octubre de 2010 emitido por el Servicio agrícola Ganadero de la Región Metropolitana de Santiago.
2. Estas cartas fueron respondidas a través del Ord N°222 del 17 de enero de 2013 emitido por esta Secretaría Regional Ministerial; Ordinario que el presente oficio anula y rectifica.
3. De los antecedentes acompañados es posible considerar que:
  - 3.1 Según certificado de Informaciones Previas N°1682 de fecha 27.09.2010 suscrito por el Director de Obras Municipales de Paine, el predio se emplaza en Área de interés Silvoagropecuario del tipo Mixto (I.S.A.M.) 13, definido por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) en su Artículo 8.3.2.2.
  - 3.2 En el Oficio Ord N°448 del 25 de Octubre de 2010 emitido por SEREMI de Agricultura de la Región Metropolitana se Informa favorablemente la Ampliación de una fábrica de plásticos que contempla proceso industrial por medio de extrusión eléctrica, almacenaje, distribución y venta de productos, ubicado en parcela N°217, Hijueta larga, km 43.
  - 3.3 Entre los antecedentes presentados se incluye:
    - Plano N° 1 A: Contiene un plano de ubicación, una planta general a escala 1:750 y un cuadro de superficies.
    - Planos N° 2 A: Contiene un plano de ubicación, una Planta General a escala 1:750, una planta de arquitectura a escala 1:50 y el cuadro de superficies de la planta 1.
    - Plano N° 3 A: Contiene 3 elevaciones y 2 cortes del proyecto.

Según dicha cartografía, la ampliación de la planta que se informa, alcanza una superficie de 1853,60 m<sup>2</sup>, lo cual sumado a la edificación existente de 6.057, 57 m<sup>2</sup>, hace un total de 7.911, 17 m<sup>2</sup> edificados.



3.4A través del Ord. N°1466 del 11 de mayo del año 2006, emitido por esta Secretaría Regional Ministerial, se informó favorablemente la construcción de un fábrica de envases plásticos para la agroindustria con una superficie construida de 13100 m2.

4.-Teniendo en consideración que las construcciones proyectadas, están comprendidas dentro de la autorización informada mediante Ord N°1466 del 11 de mayo de 2006 emitido por esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, este servicio estima innecesario un nuevo informe favorable, ya que de acuerdo a lo señalado, no constituyen ampliaciones de proyecto, sino que son parte del proyecto inicial y, por esta razón, le corresponde a la DOM de Paine verificar y fiscalizar que las nuevas construcciones se ajusten a lo autorizado por el oficio antes mencionado.

5.-Sin perjuicio de lo anterior, previo al permiso municipal respectivo, el propietario deberá acreditar las autorizaciones pertinentes emitidas por los organismos competentes en materias sanitarias, energéticas y de manejo y control de químicos, como también la evaluación ambiental correspondiente si procede.

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PAA/PGW/fgq  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Sr. José Felipe Dable A.  
Dirección Longitudinal Sur S/N KM 10 comuna Paine  
Teléfonos: 2675 35 00 – 2675 35 11

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g  
Archivo.